

DE LAS LEYES.

LIBRO PRIMERO.

ARGUMENTO.

Investigación de las fuentes del derecho: definición de la ley en general.—Que el origen del derecho está en la misma divinidad.—Que la razón es común á Dios y al hombre: que existe relación y afinidad entre el uno y el otro.—Que el derecho tiene su fuente en la naturaleza humana: pruebas.—Igualdad y semejanza de los hombres entre sí.—Benevolencia mutua y natural, base de la sociedad, que solamente existe por el derecho.—Que el derecho en general, ó lo justo, existe por sí mismo en la naturaleza y no en la opinión.—Pruebas tomadas en la conciencia, en el consentimiento de todos los hombres.—Por qué lo justo no es obra de las leyes, contra los Epicúreos.—Demostración semejante relativamente á lo honesto en general: pruebas.—Que lo honesto es como la perfección en todo género: que lo honesto es tan real como el bien.—Causas de la opinión contraria.—Nuevas pruebas del mismo principio, tomadas en la noción común del hombre honrado, en la existencia de las virtudes particulares, en la excelencia incontestable de la virtud.—Cuestión del bien supremo: extracto de la doctrina de los Académicos y de la de los Estoicos acerca de esta cuestión.—Conclusión general en forma de resumen.

Ático.—Este es, sin duda, el bosque y ésta la encina de Arpino (1), que veo son como tantas veces he

(1) Arpino, ciudad municipal de la tierra de los Volscos, patria de Cicerón, que siempre conservó en ella una casa de campo: aquí es donde pasa la escena. C. Mario era del mismo país. Esta circunstancia fue.

leído en Mario. Si la encina vive aún, no puede ser otra que ésta, porque es muy vieja.

QUINTO. — Vive, sí, querido Ático, y vivirá siempre: la plantó el ingenio, y nunca el trabajo del labrador puede plantar árbol tan duradero como los versos del poeta.

ÁTICO. — ¿Cómo es eso, Quinto? ¿Qué es lo que plantan los poetas? Paréceme que alabando á tu hermano te das á tí mismo el voto (1).

QUINTO. — Sea así; pero mientras las letras hablen latín, no dejará de encontrarse en este paraje una encina que se llamará la encina de Mario; y este ár-

sin duda, una de las causas de la admiración que constantemente profesó Cicerón á aquel hombre, cuyos crímenes fueron mayores que sus hazañas, y que durante toda su vida guió el partido político que combatió siempre Cicerón. Muy joven aún, se comprometió en cierta manera en favor de la gloria de Mario, tomándole como héroe de un poema. En el corto número de versos que se conserva, se encuentra el pasaje á que alude Atico Desterrado Mario, antes de llegar al mar quiere ver otra vez á Arpino; allí, al contemplar un águila que, lanzándose desde un árbol inmediato, coge con las garras una serpiente, la desgarrá á picotazos y vuela hacia el Oriente al mismo tiempo que ruge el trueno por la izquierda, el ilustre desterrado siente renacer sus esperanzas y robustecerse su corazón. (*De Div.*, 1.) Este pasaje contiene los versos más hermosos que quedan de Cicerón.

(1) Toma la metáfora del lenguaje empleado en las elecciones. Atico censura á Quinto porque se da el voto á sí mismo, es decir, que se alaba al alabar á los poetas. En efecto, Quinto hacía versos y había compuesto algunas tragedias.

bol, como dice Scévola (1) del Mario de mi hermano,

«Envejecerá por innumerables siglos.»

Tu Atenas no hubiese podido conservar en su fortaleza un olivo eterno (2), ni se enseñaría hoy en Delos la misma palmera que el Ulises de Homero vió allí, tan alta y flexible, ni existirían otras muchas cosas para bien de los pueblos, si no viviesen más en la tradición que pudieron vivir en la naturaleza. Así, pues, la enciná «cargada de bellotas» desde la que remontó su vuelo

«La altiva mensajera de Júpiter,»

será esta misma; pero cuando los años y las estaciones la hayan destruído, habrá una encina aquí que se llamará de Mario.

ÁTICO.—No lo dudo; pero ahora pregunto, no á tí,

(1) Ignórase si quería hablar Quinto de Scévola el augur, que fué cónsul en el año 636 de Roma, y murió en 665, ó de Scévola el pontífice, cónsul en el año 658 con L. Crasso, y asesinado trece años después ante la estatua de Vesta. Cicerón había tratado mucho al uno y al otro, y se hablará todavía de los dos en esta obra. Sin embargo, como Cicerón acostumbra añadir alguna designación al nombre del segundo, algunos creen que aquí se trata del augur. En todo caso, este que se menciona había compuesto, según parece, alguna obra en honor de Mario, de la que está tomado el verso. Su predicción no se realizó.

(2) En la fortaleza de Atenas se conservaba religiosamente el olivo que Minerva había dado por sí misma al Atica. Este árbol era sagrado, y Plinio dice que en su tiempo se aseguraba que existía aún.

Quinto, sino al poeta mismo, si sus versos solos han plantado la encina, ó si es verdadero lo que refirió de Mario.

MARCO.—Te contestaré, Ático, pero respóndeme tú primero: ¿No fué cerca de tu casa (1) donde, después de partir de la tierra, paseaba Rómulo cuando dijo á Julio Próculo que era dios, que se llamaba Quirino y mandaba se le levantase un templo en aquel mismo paraje? Y en Atenas, ¿no fué también cerca de tu antigua morada donde Aquilo robó á Orintia? (2). La tradición lo dice así.

ÁTICO.—¿Que quieres decir, y por qué me diriges esas preguntas?

MARCO.—No otra cosa sino que comprendas no debes investigar con tanta diligencia tradiciones de esa clase.

ÁTICO.— Sin embargo, mucho hay en el Mario acerca de lo que se pregunta si es verdadero ó falso; y no pocos exigen casi rigor en un poema sobre asunto tan reciente, y en un poeta del país de Arpino.

(1) Ático habitaba la casa Tampiliana, que había heredado de su tío. Estaba situada en el barrio sexto de Roma, sobre el monte Quirinal. Según toda apariencia, esta colina tomó su nombre de la aparición de Rómulo y del templo que se levantó allí en honor del fundador de la ciudad.

(2) La casa de Atico en Atenas probablemente estaba situada cerca del Iliso ó del Areópago. Desde allí robó Aquilo á Orintia, hija de Erecteo, rey de Atenas, al menos según refiere Platón, bajo la fe de las tradiciones, al principio del *Fedro*.

MARCO.—A fe mía que no deseo pasar por impostor: sin embargo, esos de quienes hablas, Tito, se acreditan de inexpertos al buscar en este ensayo la verdad, no del poeta, sino del testigo. No dudo que esos mismos creerán que Numa conversaba con la ninfa Egeria, y que un águila colocó un gorro puntiagudo sobre la cabeza de Tarquino.

QUINTO.—Te comprendo, hermano mío; en tu opinión, las leyes de la historia no son las mismas que las de la poesía.

MARCO.—Sí, puesto que en aquella todo se refiere á la verdad, y en ésta casi todo al deleite. No quiere decir esto que en Herodoto, padre de la historia, y en Teopompo, no se encuentren innumerables fábulas.

ÁTICO.—Encuentro al fin la ocasión que esperaba, y no la despreciaré.

MARCO.—¿Cuál, querido Tito?

ÁTICO.—Mucho tiempo hace que te piden, ó, mejor aún, desean con ansia de tí una historia, porque se cree que si tratases tú este género, nada podría disputarnos ya la Grecia. Y si he de decirte mi opinión, paréceme que es un presente que debes no sólo á los amantes de las letras, sino que también á tu patria, que de esta manera sería ilustrada por el mismo que la ha salvado. A nuestra literatura falta la historia; por mí mismo lo conozco, y con frecuencia te lo he oído decir. Ahora bien: tú puedes indudablemente satisfacer á esta necesidad, puesto que, por confesión propia, este género de literatura es eminentemente

oratorio. Comienza, pues, te lo ruego, y toma tiempo para un trabajo ignorado ó descuidado hasta ahora por nuestros escritores, porque después de los anales de los sumos pontífices (1), escritos muy agradables sin duda, si pasamos á Fabio (2) ó á aquel cuyo nom-

(1) Entre sus otras funciones, el pontífice máximo tenía el encargo de llevar nota de lo que acontecía en el año; con las notas formaba una especie de cuadro que conservaba en su casa, expuesto en punto abierto, para que el público pudiera enterarse; á estos se llamaba *Anales máximos*, y algunas veces también Comentarios; esta costumbre se conservó hasta el tiempo del pontífice Mucio Scévola. Después, algunos escritores, entre los que deben contarse casi todos los que se mencionan aquí, compusieron crónicas que, por su concisión; se parecían bastante á los anales de los pontífices, y á las que llamaron también *Anales*, que tanto elevó Tácito. Compréndese que el trabajo de los pontífices no podía tener otro mérito que el de la exactitud; y cuando Cicerón habla de él como de una obra agradable, evidentemente lo hace con ironía, por medio de Atico, ordinariamente burlón y poco respetuoso con todo lo que procedía de los pontífices.

(2) La mayor parte de los historiadores que se nombran aquí son poco conocidos, conservándose apenas algunas citas de algunos de ellos. Muy poco diremos de cada uno. Tito Livio alaba á Fabio Píctor, el más antiguo de todos, y lo hace contemporáneo de la segunda guerra púnica. Catón el Censor, ó el antiguo, más célebre como personaje político, es objeto de continua admiración por parte de Cicerón: consérvanse con su nombre el libro *De Re rustica* y algunos fragmentos. L. Calpurnio Pisón Frugi fué cónsul con P. Mucio el año 620 de Roma. Escribió Anales que á Cicerón parecen mezquinos. Cayo Fannio, yerno de Lelio el Sabio, fué historiador y orador. Vennonio es desconocido; solamente Cicerón conserva su nombre. L. Celio Antipater había escrito la historia de la se-

bre pronuncias sin cesar, tu Catón, ó bien á Pisón, Fabiano ó Vennonio, admitiendo que alguno de éstos sea más vigoroso que los otros, ¿qué conjunto más débil que el que ellos forman? El contemporáneo de Fannio, Antipáter, elevó algo el estilo, mostrando cierto vigor rudo é inculto, sin brillo ni arte; sin embargo, pudo advertir á los otros para que escribieran con más cuidado. Pero tuvo por sucesores á los Gelio, Clodio, Aselión, que se ajustaron menos á su ejemplo que á la crasa ignorancia de los antiguos. ¿Habré de recordar á Macer, cuya locuacidad encierra, sin duda, algunos pensamientos, pero de aquellos que se en-

gunda guerra Púnica. Cicerón emite mas adelante acerca de éste el juicio que pone en boca de *Atico*. Sexto y Cneo Gelio tenían poca reputación como historiadores. Clodio Licinio, á quien elogia Tito Livio, fué casi contemporáneo de Aselión, que, según Aulo Gelio, fué tribuno militar bajo P. Scipión el Africano, en el sitio de Numancia, y compuso la historia de los acontecimientos en que tomó parte. C. Licinio Macer es poco conocido, aunque Tito Livio lo cita con frecuencia: vivía en tiempos de Sisenna. Lucio Sisenna fué pretor y murió en la isla de Creta, donde mandaba un ejército. Había escrito especialmente la historia de la guerra social y de la de Sila. En el Foro fué contemporáneo y rival de Hortensio y de Sulpicio; pero jamás, según testimonio de Cicerón, pudo sobreponerse al uno ni al otro. Clitarco, hijo de Dinón, acompañó á Alejandro el Grande al Asia, y escribió el relato de aquella expedición. Como historiador, pasaba por más ingenioso que fidedigno. Longino dice de él que es un autor «que solamente tiene viento y corteza,» y lo compara «al hombre que abre mucho la boca para soplar en una flauta muy pequeña.»

cuentran, no en los sabios tesoros de los Griegos, sino en los pobres libros latinos? En sus oraciones vemos inconveniencias en alto grado impertinentes. Su amigo Sisenna sobrepujó, sin duda, á todos nuestros historiadores, al menos á aquellos que publicaron sus escritos, porque no podemos juzgar á los otros. Sin embargo, como orador, nunca se le contó en el número de los vuestros, y como historiador dejó ver en su pobre estilo que no había leído á otro griego que Clitarco, que fué su único modelo, y aunque le hubiese igualado, se encontraría muy lejos aún de ser perfecto. Ves, por consiguiente, que el asunto te pertenece, y creo que no pensará Quinto de otra manera.

QUINTO.—Ciertamente, y con mucha frecuencia hemos hablado de ello; pero existe entre nosotros cierto disentimiento.

ÁTICO.—¿Cuál?

QUINTO.—En primer lugar, ¿de qué época debe ocuparse? En mi opinión, de los tiempos más remotos; porque tales son las historias que tenemos, que ni siquiera se leen; pero él prefiere una historia contemporánea que pueda abrazar todos los hechos en que ha tomado parte.

ÁTICO.—No dejo yo de asentir á ello, porque existen importantes acontecimientos en los fastos de nuestro tiempo. Podrá, además, celebrar á un hombre que nos es muy querido, á Pompeyo; tratará también de su memorable año, y prefiero que nos re

late cosas tales á todo lo que se cuenta de Remo y Rómulo.

MARCO.—Bien sé que desde hace mucho tiempo eso es el trabajo que se me pide, oh Ático, y no me negaría á él si gozase de algún reposo y libertad, porque obra de tamaña importancia no puedo acometerla quien se encuentra sobrecargado de atenciones y preocupado por multitud de cuidados. Necesítanos dos cosas, tranquilidad y holganza.

ÁTICO.—¡Cómo! ¿y para las otras obras (porque has escrito más que cualquiera de nuestros contemporáneos) cuándo se te concedió tiempo?

MARCO.—Pueden aprovecharse algunos momentos, y yo los he aprovechado. Por ejemplo, si consigo algunos días para marchar al campo, mido por su número lo que puedo escribir. Pero el trabajo de historiador no puede emprenderse sin ocio asegurado, ni se termina en poco tiempo; añade que mi mente se desconcierta cuando comenzada una cosa, me distrae otra, y no me es tan fácil continuar lo interrumpido como terminar lo que había comenzado.

ÁTICO.—De manera que ese trabajo exige una legación ú otro cargo que lleve consigo libertad y ociosidad.

MARCO.—No; confiaba más bien en el privilegio del veterano (1) por edad, tanto más, cuanto que no me

(1) El ciudadano romano estaba dispensado del servicio militar á la edad de cincuenta años, es decir, que ya no era obligatorio para él el llamamiento y si

negaba á imitar algún día el uso de nuestros padres, á contestar sentado en mi silla al que me consultara, trabajo honroso y grato para una ancianidad que no pierde el vigor (1). De esta manera podría dedicarme por completo á lo que deseáis y á otras muchas cosas más importantes y más extensas.

ÁTICO.—Mucho temo que nadie comprenda esa razón, y que estés destinado á hablar siempre en público, sobre todo desde que has cambiado y tomado otro estilo. A ejemplo de Roscio (2), á quien tanto aprecias, que habiendo rebajado con la edad la cadencia y el tono de voz, hacia retrasar el acompañamiento

se excusaba de acudir, decíase que usaba del privilegio de veterano, de la exención por razón de edad. De la misma manera, los senadores mayores de sesenta años no estaban obligados ya bajo pena de multa ó confiscación á acudir á las sesiones cuando se les llamaba. Usaban como los soldados del privilegio de veteranos.

(1) Cosa notable es ver á Cicerón, un hombre que había ejercido el consulado, salvado á Roma, gobernado una provincia, mandado un ejército, seguir considerándose como un abogado á la disposición del público y dedicar su ancianidad al oficio sin gloria de consultor. En otro lugar dice, que solamente la ciencia del derecho salva del abandono al ciudadano viejo. Esta opinión explica la importancia que en todo este tratado da á puntos de derecho que parecen á primera vista tan frívolos para el hombre de Estado como para el filósofo. En último caso, esto no puede parecer extraño más que ante las ideas del mundo y según nuestras antiguas costumbres. Ejemplos análogos se presentarían sin duda en todos los países libres.

(2) L. Roscio, célebre cómico, de quien habla frecuentemente Cicerón y al que defendió en un litigio.

de las flautas, tú rebajas diariamente algo de los vehementes extremos á que estabas acostumbrado, hasta el punto de que hoy tus discursos se diferencian poco de la suavidad del lenguaje filosófico; y como la edad más avanzada puede sostener ese tono, no veo que por anciano te dejen en la ociosidad.

QUINTO.—Y á fe mía, creo que no te desaprobaba el pueblo si te dedicases por completo á las funciones del consulado. Por lo que te invito á experimentarlo cuando te plazca.

MARCO.—Sí, Quinto, si no existiese peligro en el enayo; pero temo aumentar mi trabajo al querer disminuirlo, y añadir al estudio de los litigios, de los que no trato sin reflexión y preparación, toda esa interpretación del derecho, menos molesta por el trabajo que me ocasionaría que porque quitaría á mis discursos esa meditación sin la cual nunca me he atrevido á intentar algo importante.

ÁTICO.—¿Y por qué no haces hoy esas interpretaciones en los momentos libres de que hablas, y escribes sobre el derecho con más elevación de la que so ha empleado hasta ahora? Porque recuerdo que desde tus primeros años estudiabas el derecho, en aquella época en que yo también acudía con frecuencia á casa de Scévola; y nunca he visto que te dedicaras á la oratoria hasta el punto de descuidar la jurisprudencia.

MARCO. — Me invitas, oh Ático á largo discurso, ante el que no retrocedo, á no ser que Quinto quiera

que hagamos otra cosa, y puesto que tenemos tiempo, hablaré.

QUINTO.—Con mucho gusto he de escuchar: ¿qué cosa mejor podría hacer, ni en qué ocupar más provechosamente el día?

MARCO.—¿Por qué no vamos al sitio ordinario de nuestros paseos? Cuando nos cansemos podremos sentarnos allí. No nos faltará distracción: las cuestiones nacerán unas de otras.

ÁTICO.—Vamos; dirijámonos por la orilla del agua y paseemos á la sombra... Pero te ruego que comiences desde luego y nos digas lo que opinas acerca del derecho.

MARCO.—¿Yo? creo que entre nuestros conciudadanos han existido varones eminentes que se dedicaron á explicar el derecho público y á contestar á las consultas que se les hacían; pero esos varones después de prometer cosas muy grandes, se ocuparon de las más pequeñas. ¿Qué hay en efecto más grande en un Estado que el derecho? (1). ¿Y qué más pequeño

(1) Mucho han discurrido los intérpretes para aclarar el razonamiento de Cicerón; pero tal como es y sin variarlo, parece muy sencillo. «Nada más grande, dice, que el derecho en general, que el derecho de un Estado; es decir, el derecho considerado en todas sus partes (esta palabra comprende aquí el derecho natural, el derecho político ó público y el derecho civil); y sin embargo, es pobre oficio el de abogado consultor. Y es porque los que lo han ejercido, no queriendo otra cosa que favorecer al público, se limitaron á la parte del derecho que llaman civil, porque éste tiene

que las funciones de consultor, por necesarias que sean al público? Y no es que crea yo que los hombres eminentes de esta profesión fuesen por completo extraños al derecho universal; pero no se ejercitaron en el que llaman civil, sino en cuanto podían ser útiles al pueblo. Aquel otro es menos conocido y menos necesario en la práctica. ¿Qué es, pues, lo que me proponéis y á qué me invitáis? ¿á que escriba folletos acerca del derecho de las canales (1) y paredes? ¿á que componga fórmulas de estipulación (2) y

utilidad especial é inmediata. Considerado el derecho en su universalidad, es menos conocido, pasa por menos útil y es inmenso. ¿Qué pedís, pues? ¿queréis que me encierre en la ciencia minuciosa del derecho civil?» Esta pregunta es sencillamente una forma oratoria; Cicerón está dispuesto ya á considerar este vasto asunto en toda su extensión, pero obligando á sus interlocutores á explicar su pensamiento, les hace ver todo su alcance y encuentra ocasión para indicar las divisiones de la materia que le invitan á tratar.

(1) El derecho de las canales (*stillicidii servitus*) es una servidumbre real por la cual la heredad vecina está obligada á recibir las canales de nuestros techos. El derecho de las paredes es también, si se entiende en el mismo sentido la palabra *jus*, servidumbre real; es, ó el derecho de apoyar los maderos en el muro del vecino (*tigni inmitendi jus*), ó la servidumbre de no elevar más que hasta cierta altura: también podría ser la parte del derecho que trata de las paredes medianeras. Puede entenderse, en fin, que el derecho de las paredes, *jus parietum*, comprende todo esto.

(2) Defínese la estipulación, contrato unilateral por el cual una persona, contestando en el acto y de una manera conforme á la pregunta de otra, queda obligada á dar ó á hacer algo que está en el interés del estipulante. Como la fuerza obligatoria de la esti-

de juicios? De estas cosas han tratado muchos con prolijidad suma, y además las creo muy inferiores á lo que esperáis.

ÁTICO.—Si lo preguntas, te diré lo que espero: has escrito acerca de la mejor forma de república, y me parece que es consecuencia natural que escribas de la misma manera acerca de las leyes. Veo que así lo hizo Platón, á quien tanto admiras, que antepones á todos y por el que muestras tanta predilección.

MARCO.—¿Deseas, pues, que como él, cuando con el cretense Clinias y el lacedemonio Megilo, en un día de estío, según refiere, en tanto paseando, en tanto descansando en aquellas alamedas campestres á que daban sombra los cipreses de Gnosio, disertaba acerca de las constituciones de las repúblicas y de las mejores leyes; nosotros, entre estos altos álamos, en esta ribera tan frondosa y fresca, dueños de pasear ó sentarnos. discurremos juntos acerca de este asunto con profundidad algo mayor de la que exigen las necesidades del foro?

ÁTICO.—Eso es precisamente lo que deseo oír.

MARCO.—¿Qué dice Quinto?

QUINTO.—Nada me agradará tanto.

MARCO —Y con razón; porque habéis de tener por

pulación resulta de la pregunta y de la respuesta conforme, *rogatio et congrua responsio*, y de la solemnidad de las palabras, *solemnia verba*, compréndese que la composición de las fórmulas de la estipulación fuese una de las ocupaciones principales de los jurisconsultos.

cierto que ninguna cuestión descubre con mayor brillo lo que la naturaleza ha dado al hombre, qué multitud de cosas excelentes encierra el alma humana, para qué misión y obra hemos nacido, cuál es el lazo que une á los hombres y qué sociedad natural existe entre ellos. Explicando estas cosas puede encontrarse la fuente de las leyes y del derecho.

ÁTICO.—¿Vas á buscar la ciencia del derecho, no en los edictos del pretor, como se hace hoy, ni en las Doce Tablas, como nuestros antepasados, sino en el seno mismo de la filosofía?

MARCO.—No investigamos ahora, querido Pomponio, los medios de defendernos en derecho, ni las respuestas á las consultas que se nos hagan. Convengo en que es cosa muy importante este oficio que, desempeñado en otro tiempo por varones tan ilustres, lo es hoy por uno solo, con grandísima ciencia y autoridad (1); pero nuestra discusión debe abarcar todo el derecho en su universalidad; de manera que ese derecho particular que llamamos civil, no sea otra cosa que parte del todo, ocupando muy pequeño lugar en el de la naturaleza (2); porque lo que necesitamos expli-

(1) Probablemente alude aquí Cicerón á Servio Sulpicio Rufo que fué cónsul en el año 702 de Roma, jurisconsulto célebre y profundo, cuya ciencia y autoridad celebra con frecuencia.

(2) Importa mucho fijar el sentido de la palabra naturaleza que Cicerón emplea de diversas maneras y repite sin cesar. En su sentido general y ordinario, naturaleza es el conjunto de hechos que forman el universo considerados independientemente de sus

car es la naturaleza misma del derecho, y debemos ir á buscarla á la naturaleza del hombre. En seguida hemos de considerar qué leyes deben regir las sociedades; después tratar de esas reglas escritas y compuestas ó derechos y decretos de los pueblos que forman los derechos civiles, y en esta parte no quedarán olvidados nuestros propios pueblos.

QUINTO — Verdaderamente, hermano mío, tomas la

relaciones, es decir, de su orden, y por consiguiente de su causa. Así es como puede explicarse en primer lugar esta palabra, derecho de la naturaleza; es el derecho universal, como existe en general, independientemente de todo hecho privado y de todo accidente social. En particular, naturaleza es la constitución de cada sér natural ó abstracto, considerado como simple hecho, bueno ó malo. En este sentido dice algunas veces Cicerón, la naturaleza del derecho, la naturaleza del hombre; naturaleza, en este sentido, es casi sinónimo de existencia. En todos estos casos la palabra tiene un sentido muy conocido en los autores; pero Cicerón la emplea también en un sentido propio y singular que no queda determinado sino implícitamente y por el conocimiento de su doctrina. La naturaleza de un sér es lo que le constituye como es, ó su ley. Por consiguiente, es buena, es su perfección. En consecuencia, la naturaleza en general es la ley general de los seres. Así, pues, la expresión del derecho natural no es indiferente, porque implica que el derecho existe por sí mismo, que forma parte de la ley general de los seres. Por vaga derivación de esta significación, nos representamos la naturaleza como potencia distinta y activa que produce y conserva el mundo. Esta figura, tan vulgar en su uso, está sujeta á muchas equivocaciones y no es extraña al estilo de Cicerón. Los dos sentidos citados en primer lugar son los que merecen atención. La idea y la expresión pertenecen á la filosofía estoica, que no puede comprenderla quien no la conoce.

cuestión desde su origen, cual conviene á nuestras investigaciones; y los que de otra manera enseñan el derecho, más que los caminos de la justicia, muestran los de litigar.

MARCO.—No es así, Quinto; la ignorancia del derecho, que no la ciencia, lleva á litigar. Pero de esto hablaremos después: veamos ahora los principios del derecho.

A muchos doctísimos varones ha parecido bien partir de la ley. Ignoro si obraron bien, sobre todo si, como ellos la definen, ley es la razón suprema comunicada á nuestra naturaleza, que manda lo que debe hacerse y prohíbe lo contrario. Cuando esta razón se ha robustecido y desarrollado en la mente humana, es la ley. En consecuencia de esto, entienden que la prudencia es una ley cuya eficacia consiste en mandarnos obrar bien y prohibirnos obrar mal. Según estos escritores, el nombre de ley viene de la palabra griega que significa dar á cada uno lo suyo; yo creo que su nombre viene de *legere*, elegir. Así, pues, para ellos, el carácter de la ley es la equidad; para nosotros, la elección; y en el hecho, uno y otro carácter pertenecen á la ley. Si todo esto es cierto, como me inclino á creer, el derecho comienza en la ley, siendo esta la fuerza de la naturaleza, el espíritu y la razón del sabio, la regla de lo justo y de lo injusto. Mas como nuestro discurso versa sobre asunto de interés popular, nos veremos obligados algunas veces á hablar como el pueblo y á dar el nombre de ley á la que fij:

por escrito su voluntad, ora mande, ora prohiba. En cuanto al derecho fundamental, tomémosle de aquella ley suprema, que ha nacido para todos los siglos, antes de que existiese ninguna ley escrita, antes de que se fundase ninguna ciudad.

QUINTO.—El orden que propones es en verdad más metódico y prudente.

MARCO.—¿Quieres, pues, que tome en su misma fuente el origen del derecho? Una vez encontrado éste, sabremos sin duda á dónde hemos de referir lo que investigamos.

QUINTO.—Creo que así debemos proceder.

ÁTICO.—Yo opino también como tu hermano.

MARCO.—Puesto que debemos mantener y conservar la forma de república que Scipión, en aquellos seis libros que llevan este nombre, nos muestra como la mejor, y que todas las leyes deben estar apropiadas á este género de sociedad; puesto que es necesario echar los fundamentos de las costumbres y que no todo puede ordenarse por escrito, buscaré las fuentes del derecho en la naturaleza, que ha de ser nuestro guía en el examen de esta cuestión.

ÁTICO.—Perfectamente: con ese guía no es posible errar.

MARCO.—¿Me concedes, Pomponio (porque conozco la opinión de Quinto), que la fuerza de los Dioses inmortales, su razón, su poder, su mente, su divinidad, ó cualquier otra palabra que exprese con más claridad mi pensamiento, rige toda la naturaleza? porque

si no lo concedes, habremos de comenzar por esto (1).

ÁTICO.—Lo concederé, si quieres: porque gracias á este concierto de las aves y al murmullo de los arroyos, no temo me oiga ningún condiscípulo mío.

MARCO.—Pero has de tener cuidado; porque, á pesar de su bondad, están sujetos á irritarse, y no soportarían fácilmente que faltes al primer capítulo del excelente libro (2) en que el maestro escribió que «Dios no se cuida de nada, ni suyo ni ajeno.»

ÁTICO.—Te ruego continúes, porque deseo saber hasta dónde lleva la concesión que te he hecho.

MARCO.—No tardaré mucho; á esto conduce.

Este animal tan previsor, sagaz, múltiple, agudo, dotado de memoria, razón y consejo que llamamos hombre, fué engendrado por el Dios supremo con elevado destino: él solo entre tantas especies y natu-

(1) Quinto era estoico, y en esta ocasión estaba completamente conforme con su hermano. No sucedía lo mismo con Atico, que pertenecía á la escuela de Epicuro, que negaba la existencia, ó, mejor dicho, la intervención de los Dioses en las cosas humanas. Sin embargo, incrédulo por negligencia antes que por sistema, vésele conceder ligeramente lo que se le pide cuando no están presentes sus compañeros, y confiar, para que no le oigan, en el rumor del Liris y del Finebro, á cuyas orillas tiene lugar la conversación.

(2) El excelente libro es una obra de Epicuro, intitulada *Principios fundamentales*. Parece que era una recopilación de aforismos, de los que sin duda éste es el más célebre. Cicerón da el sentido; Diógenes Laercio ha conservado el texto, que Marco Tulio ha traducido también para refutarlo. «Lo que es feliz é inmortal ni tiene ni muestra interés por nada.»

ralezas de animales goza de razón y pensamiento, estando privados de una y otro todos los demás. ¿Y qué hay, no diré en el hombre, sino en el cielo y en la tierra, más divino que la razón, que cuando ha conseguido todo su desarrollo y perfeccionamiento se llama con propiedad sabiduría? Existe por consiguiente, supuesto que nada hay superior á la razón y que ésta se encuentra en Dios y en el hombre, una sociedad primordial del hombre con Dios. Ahora bien; allí donde la razón es común, lo es también la recta razón; y como ésta es la ley, por la ley debemos considerarnos los hombres en sociedad con los Dioses. Es indudable que allí donde existe comunidad de ley, existe comunidad de derecho. Los que se encuentran enlazados por esta comunidad, deben ser considerados como de la misma ciudad; y mucho más aún si obedecen á los mismos mandatos y potestades. Ahora bien; éstos obedecen á esa celestial ordenación, á ese espíritu divino, á ese Dios omnipotente; luego todo este universo debe considerarse como sociedad común á los Dioses y á los hombres (1); y mientras en

(1) Esta deducción, que tal vez parecerá extraña, no es, sin embargo, otra cosa que desarrollo de los principios que el autor ha sentado anteriormente. Hemos visto que la razón estaba en Dios, que la razón estaba en el hombre: inmutable en el uno, perfectible en el otro, es la ley de los dos: ahora bien; dos seres que tienen una ley común se encuentran en sociedad. Tal es la idea que desarrolla Cicerón, aprovechando una relación que existe más bien en las palabras que en las cosas: en efecto, solamente puede

nuestras sociedades, por una razón de que hablaremos en su lugar, existen distinciones de estado entre las familias de una misma raza, en la naturaleza un orden más elevado y más bello une los hombres á los Dioses por raza y por familia (1).

Cuando se considera la naturaleza universal, se tiene por averiguado (y así es en verdad como se establece) que después de perpetuas revoluciones y de una serie de conversiones celestes, llegó la madurez propia para sembrar el género humano que, desparrramado por la tierra y germinando muy pronto en ella, fué enriquecido con el divino presente del alma; y tomando los hombres de su origen mortal todo lo frágil y perecedero que tienen, el alma les fué infundida por Dios, por cuya razón puede llamársenos la

decirse por extensión que la divinidad obedece á la ley celeste. Esto es decir que se obedece á sí misma; esta es la frase que frecuentemente cita Séneca: *Semper paret, semel jussit*. En el hecho, la divinidad ni se obedece ni se manda. En cuanto á la *celeste ordenación*, Marco Tulio la confunde aquí con el espíritu divino, según la teoría de los Estoicos acerca de que el mundo es vivo, animado, razonable; que es Dios, y que Dios es el mundo.

(1) Este enlace parece pueril y más propio del retórico que del filósofo. La población romana estaba dividida en razas, *gentes*, y cada raza en muchas familias, *familiae*, vel *stirpes*. Así, pues, podían pertenecer á la misma raza, *gentes*, sin ser de la misma familia, *agnati*. Desde que los plebeyos obtuvieron la libertad de enlazarse con los patricios, resultaron razas mezcladas de familias patricias y familias plebeyas. Cicerón alude á estas distinciones.

familia, la raza, la estirpe de los seres celestes (1). Así, pues, entre tantas especies, solamente el hombre tiene algún conocimiento de Dios; y entre los mismos hombres, no hay nación tan ruda y tan salvaje que, si ignora qué Dios debe tenerse, no sepa al menos que es necesario tener alguno. De aquí resulta que, para el hombre, reconocer á Dios, es reconocer y recordár en cierta manera de dónde procede. Igual es la virtud en el hombre y en Dios, y no se encuentra en ningún otro espíritu. Ahora bien, la virtud no es otra cosa que la naturaleza perfeccionada en sí misma y llevada á su último término. Existe, pues, semejanza entre el hombre y Dios. Y siendo así, ¿qué parentesco puede haber más cercano y más cierto? He aquí por qué ha prodigado la naturaleza tan grande abundancia de cosas para uso y comodidad de los hombres, que parece que se nos han dado de intento todos los productos, sin que hayan nacido por casualidad, y no solamente lo que la tierra ofrece en vegetales y frutos, sino que también los animales, evidentemente criados para rendir al hombre su trabajo, su utilidad y prestarle alimentos. Además, bajo la enseñanza de la naturaleza, hanse descubierto innumerables artes, é imitándola la razón ha conseguido las cosas necesarias á la existencia.

(1) Esta demostración poco clara y poco rigurosa por su forma, pertenece, sin embargo, á una doctrina que no carece de fuerza: está sumariamente expuesta en el Prefacio, donde se encuentra la explicación de las palabras *comunidad, parecido, parentesco* con Dios.

En cuanto al hombre mismo, la naturaleza no solamente le ha dotado de actividad de espíritu, sino que también le ha dado sentidos como guardianes y fieles mensajeros, y las inteligencias necesarias de multitud de cosas oscuras que parecen ser los fundamentos de la ciencia (1): le ha dotado además de cuerpo de forma cómoda y conveniente para el espíritu que le anima. Porque, mientras ha doblegado á los demás animales hacia el pasto, al hombre solamente ha puesto en pie, excitándole á mirar al cielo, donde está su primera familia y primer domicilio, disponiendo, en fin, las facciones de su rostro para que reflejen sus sentimientos más recónditos. En efecto, cualquier afección que experimentemos, nuestros expresivos ojos la revelan, y lo que llamamos faz, que en ningún otro animal se encuentra, revela nuestras costumbres: ésta cualidad se la reconocieron desde luego los Griegos, aunque no la dieron nombre. Omito las demás cualidades y dis-

(1) Este pasaje es oscuro y ha sufrido muchas correcciones. Lo cierto es, como lo prueban otros muchos pasajes que se relacionan con éste, que se trata de esas nociones elementales sin las cuales nuestro espíritu no puede alcanzar ninguna ciencia, conocimiento, ni siquiera concepciones; ó mejor dicho, que le son inherentes y constituyen sus leyes. Son esos hechos primitivos del entendimiento que han reemplazado á la noción equívoca de las ideas innatas, llamadas hoy con más propiedad *ideas necesarias*, denominación empleada por Cicerón hace mucho tiempo. Los Estoicos, y especialmente Crisippo, comprendieron claramente la necesidad de estas nociones fundamentales, sin las cuales ni siquiera existe percepción razonada de los fenómenos.

posiciones del cuerpo, la flexibilidad de la voz, la fuerza de la palabra, órgano principal de la sociedad humana, porque no ha de comprenderlo todo nuestra discusión de hoy, y porque creo que sobre ello dijo bastante Scipión en libros que habéis leído.

Ahora, puesto que Dios ha engendrado y adornado al hombre, de quien le plugo hacer el principio de todas las cosas, demos como cierto (para no tener que demostrarlo todo) que la naturaleza es por sí misma progresiva, y que sin recibir lecciones, partiendo de esos conocimientos generales que debe á una inteligencia primitiva é incoada, fortalece y perfecciona la razón.

ÁTICO.—¡Dioses inmortales! ¡qué lejos tomas los orígenes del derecho! y no es, sin embargo, que tenga prisa por oír lo que te he preguntado acerca del derecho civil, porque fácilmente consentiré en que emplees todo el día de hoy en esos discursos. Lo que acabas de tratar incidentalmente es quizá superior al asunto mismo á que sirve de preámbulo.

MARCO.—Grandes son sin duda las cuestiones que ligeramente he tocado; pero de cuantas sirven de pasto á la discusión de los sabios, ninguna hay superior á esta verdad bien comprendida: que hemos nacido para la justicia, y que el derecho no lo establece la opinión, sino la naturaleza. Esto aparecerá claramente si consideras la sociedad y ligamento de los hombres. Nada existe, en efecto, tan semejante, tan igual como lo somos nosotros. Si la depravación de

costumbres, la diversidad de opiniones no inclinase la debilidad de nuestros espíritus á merced del primer movimiento, nadie sería tan semejante á sí mismo como lo somos todos á todos. Así, pues, cualquier definición del hombre es aplicable á todos; lo cual prueba que no hay desemejanza en la especie, porque, si existiese, no comprendería todos los individuos la misma definición. En efecto, la razón, que es lo único que nos hace superiores á los demás animales, por la que sabemos inducir, argumentar, refutar, discurrir, demostrar, deducir, es sin duda alguna común á todos, diferenciándose en la ciencia, pero igual como facultad de aprender. Además, todos percibimos las mismas cosas por los sentidos, y lo que impresiona los de uno impresiona también los de los demás: esas inteligencias incoadas de que hablaba antes, que están impresas en el alma, lo están en todas; la palabra es para el espíritu un intérprete que si difiere en las voces, concuerda en los pensamientos. No existe, en fin, hombre alguno, de cualquier nación que sea, que habiendo tomado la naturaleza por guía, no pueda llegar á la virtud.

Y no solamente en las cosas buenas, sino que también en las malas es notable la semejanza de los hombres. En todos tiene aliciente el placer, que aun siendo el atractivo del vicio, contiene, sin embargo, algo parecido á un bien natural: como agrada por su dulzura y su encanto, apodérase del alma por el engaño, presentándose como cosa saludable. Por error